

Estado actual del proceso de recuperación de empresas por los trabajadores: algunos resultados del cuarto relevamiento de ERT

ANDRÉS RUGGERI¹

Resumen

El programa Facultad Abierta realiza desde el año 2002 relevamientos generales de las empresas recuperadas por los trabajadores en todo el país, que permiten hacer un seguimiento del desarrollo de este proceso de autogestión del trabajo desde ese año hasta la actualidad. En este artículo se adelanta la primera parte del informe del cuarto relevamiento de empresas recuperadas en Argentina, realizado en 2013. El mismo muestra que el movimiento no solo no se ha estancado en aquellos casos provenientes de la crisis del 2001, sino que se ha consolidado y sigue creciendo, al punto que en los últimos tres años se han recuperado 63 nuevas empresas.

Palabras clave: Autogestión, empresas recuperadas, empleo, cooperativas de trabajo.

Resumo

Relevamento de empresas recuperadas

O programa Faculdade Aberta realiza desde o ano 2002 relevamentos gerais das empresas recuperadas pelos trabalhadores no país inteiro, que permitem um acompanhamento do desenvolvimento deste processo de autogestão do trabalho desde esse ano até a atualidade. Neste artigo será apresentada a primeira parte do informe do quarto relevamento de empresas recuperadas na Argentina, realizado em 2013. O informe mostra que o movimento não se estancou em aqueles casos decorrentes da crise de 2001, mas, além disso, se consolidou e continua crescendo, ao ponto em que nos últimos três anos 63 novas empresas foram recuperadas.

Palavras-chave: Autogestão, empresas recuperadas, emprego, cooperativas de trabalho

Abstract

Survey of recovered companies

Since 2002, the Open College Program performs general surveys of companies recovered by workers throughout the country, which allow to track the development of this process of self-management of work from then until today. This article advances the first part of the report of the fourth survey of recovered companies in Argentina, conducted in 2013. It shows that the movement has not only not stuck in those cases from the 2001 crisis, but has established and is still growing to the point that in the last three years have recovered 63 new companies.

Keywords: Self Management, recovered companies, employment, labor cooperatives.

¹ Programa Facultad Abierta. SEUBE-FFyL (UBA).

El programa Facultad Abierta realiza desde el año 2002 relevamientos generales de las empresas recuperadas por los trabajadores (ERT) en el país, que permiten hacer un seguimiento del desarrollo de este proceso de autogestión del trabajo desde ese año hasta la actualidad, profundizando en muchos campos que incluyen, además de los datos más generales y panorámicos, cuestiones referidas a cómo se dan los conflictos, la legislación y el papel del poder judicial, del Estado, el avance o las dificultades de la autosugestión en lo productivo, lo tecnológico, la organización interna, la relación con el Estado y con los sindicatos, la seguridad social, la solidaridad recibida y la generada por los trabajadores, entre los principales aspectos relevados. En este artículo adelantamos la primera parte del informe de este cuarto relevamiento de empresas recuperadas en Argentina, mostrando que el movimiento no solo no se ha estancado en aquellos casos provenientes de la crisis del 2001, sino que se ha consolidado y sigue creciendo, al punto que en los últimos tres años se han recuperado 63 nuevas empresas de distinto tipo. En este artículo nos vamos a centrar en la primera parte del informe, que muestra los datos generales, es decir, los referidos al conjunto de las ERT del país, datos que han sido recabados a través de la actualización de nuestra base de datos y que no incluyen los aspectos profundizados en la muestra. Agregamos a continuación los datos del período 2010-2013 que corresponden a la etapa de conflicto y al marco legal, que consideramos relevante para evaluar el estado actual del proceso, sin profundizar en el resto de los temas que pueden ser consultados en la versión completa en la página web del programa, www.recuperadasdoc.com.ar.

PRESENTACIÓN Y CRITERIOS GENERALES

El programa Facultad Abierta ha realizado

desde el año 2002 una serie de relevamientos nacionales de empresas recuperadas por los trabajadores (ERT). Estos relevamientos tienen la finalidad de construir una información lo más completa posible del universo total de las empresas recuperadas en la Argentina a través de una muestra amplia de casos en los que se recolectaron datos a través de una encuesta, que se fue complejizando y reelaborando a medida que avanzaba la experiencia propia y de los trabajadores. El hecho de que los cuatro relevamientos se hayan realizado a lo largo de un período de tiempo comprendido entre mediados de 2002 y fines de 2013 (el cuarto es el que aquí presentamos) permite además organizar esa información en un plano temporal de más de una década hasta el momento. Una década en la cual el movimiento de empresas y fábricas recuperadas por los trabajadores se ha consolidado como una realidad del mundo del trabajo.

El primer relevamiento, en los últimos meses de 2002 y los primeros de 2003, se hizo sobre la base de 59 casos; el segundo, en 2004, sobre 72; y el tercero, en 2010, sobre 85. Aunque desde el cierre de la etapa de campo del tercer relevamiento han pasado poco más de tres años, y menos aún desde la presentación del informe final y su publicación en forma de libro en 2011, hemos determinado la necesidad de una actualización de esos datos a partir de la percepción de un crecimiento cuantitativo del fenómeno de las empresas recuperadas en los últimos tiempos. Este cuarto relevamiento tiene, entonces, una particularidad: a diferencia de los anteriores, que daban cuenta del fenómeno de las ERT en su conjunto, en este trabajo nos hemos centrado en los casos recientes, aquellos que hemos detectado desde el cierre del tercer relevamiento. Es decir, se trata de un trabajo centrado en los casos de recuperación de empresas por los trabajadores surgidos desde marzo de 2010 a diciembre de 2013, lo que podemos llamar las

"nuevas empresas recuperadas".

En este sentido, este trabajo no se diferencia de los tres relevamientos anteriores en su estructura ni en su metodología, sino en la composición de la muestra y la naturaleza de la información procesada. La encuesta utilizada, la misma que en el relevamiento anterior con algunos cambios menores (y que permite sumar las bases de ser considerado necesario) fue aplicada exclusivamente a ERT cuyo proceso comenzó en el período mencionado, por lo que el perfil de los datos y el análisis que vamos a desarrollar está limitado a las características de estas ERT recientes. En este artículo, sin embargo, nos vamos a centrar en la primera parte del informe, que muestra los datos generales, es decir, los referidos al conjunto de las ERT del país, datos que han sido recabados a través de la actualización de nuestra base de datos y que no incluyen los aspectos profundizados en la muestra. Agregamos a continuación los datos del período 2010-2013 que corresponden a la etapa de conflicto y al marco legal, que consideramos relevantes para evaluar el estado actual del proceso, sin profundizar en el resto de los temas que pueden ser consultados en la versión completa en la página web del programa.

El objetivo de este trabajo no es mostrar con el detalle acostumbrado el panorama general del movimiento de recuperación de empresas (salvo en los aspectos más amplios) sino cuáles son las características de estas -nuevas recuperadas-, cuáles las diferencias y semejanzas con las surgidas anteriormente y especialmente con el gran grupo relacionado con la crisis del 2001, y a qué corresponde este crecimiento de la recuperación de empresas en la etapa actual.

Para este relevamiento, como es norma para nuestro Programa, se ha trabajado teniendo como premisas fundamentales la colabora-

ción de los propios trabajadores de las ERT; su predisposición y su confianza de que el uso que se le da a la información proporcionada no tiene más fines que fortalecer su lucha a través de un mejor conocimiento de su propio proceso; y el trabajo voluntario y sin mucho más recurso que las ganas de los miembros del equipo y los estudiantes que participaron, si bien por ser una muestra más reducida no se optó por una convocatoria por fuera de aquellos que ya venían desarrollando tareas con el Programa Facultad Abierta y el Centro de Documentación de Empresas Recuperadas.

ALGUNAS DEFINICIONES CONCEPTUALES

Cabe aclarar, en primer lugar, que cuando hablamos de una Empresa Recuperada por los Trabajadores (ERT) nos referimos, como desde el primer informe en 2003, a una unidad económica -productiva o de servicios- que atraviesa un proceso por el cual pasa de la gestión privada a la gestión colectiva de sus antiguos asalariados. En el curso de este proceso, los trabajadores toman en sus manos la producción o la actividad económica de la empresa debido por lo general al abandono o al cierre patronal, causado por diversos motivos, buscando primordialmente la conservación de sus puestos de trabajo. La forma jurídica utilizada en la gran mayoría de los casos en la Argentina es la cooperativa de trabajo, que resulta ser la más adecuada para la gestión colectiva de los trabajadores, aunque esto no es excluyente. En esta definición, lo fundamental es la forma colectiva de gestión, no la figura jurídica o el tipo de organización empresaria, aun reconociendo que la cooperativa es la norma hegemónica.

Esta forma de definir la ERT la diferencia de otras experiencias de economía solidaria o autogestionada que no provienen de explotaciones económicas preexistentes, no a la existencia de la empresa recuperada

a determinada forma jurídica o proceso legal (aunque en la mayoría de los casos se observan ciertas regularidades, entran aquí excepciones y distintas vías para llegar a la empresa bajo gestión de los trabajadores) y toma como eje de la recuperación no simplemente la vuelta a la actividad de la empresa sino la característica colectiva de la gestión resultante, en otras palabras, la autogestión.

Este último, sin dudas, es el punto donde conceptualmente aparecen más lagunas y ambigüedades, ya que el proceso de autogestión es una dinámica colectiva y permanente, que no solo no puede ni debe ser reducida a una normativa (como la cooperativa de trabajo) ni a determinada forma de funcionamiento predeterminada, sino que no responde -hasta el momento- a modelos claramente definidos ni a una mera enunciación discursiva. En este sentido, si bien la autoadscripción no es un criterio suficiente para comprobar fehacientemente la existencia real de procesos de autogestión, el marco de este relevamiento no permite el tipo de herramientas metodológicas que serían necesarias para superar ese criterio, salvo en caso de claras y comprobables evidencias en contrario. Estas consideraciones se han hecho también en otras investigaciones similares, como el relevamiento realizado por un equipo de investigadores en Brasil² y en otros trabajos de investigación a nivel internacional que se han centrado en este mismo problema.

Siguiendo estos criterios, nos encontramos con que el fenómeno de las ERT no es privativo de la situación de crisis a la que se enfrentó la Argentina en los años 2001 y 2002, y que casi unánimemente se asocia con su surgimiento. Se trata, en cambio, de un proceso que se ha dado repetidas veces en las economías capitalistas contemporáneas y que se encuentra en el origen del propio Movimiento Cooperativo a principios del siglo

² Ver Henriques *et al.* (2013).

El proceso de autogestión es una dinámica colectiva y permanente, que no solo no puede ni debe ser reducida a una normativa (como la cooperativa de trabajo) ni a determinada forma de funcionamiento predeterminada, sino que no responde a modelos claramente definidos ni a una mera enunciación discursiva.

XIX. En nuestro país, las primeras empresas recuperadas de las que tenemos registro se remontan a la década del 50, y las más antiguas que conforman el proceso actual -es decir, enmarcado en la etapa neoliberal como punto de inicio- corresponden al año 1992. Pero, en términos globales, el movimiento de autogestión obrera que en Argentina sus propios protagonistas llamaron empresas recuperadas ha permanecido, por lo general, oculto bajo otras denominaciones que vuelven difuso el proceso y lo convierten en una manifestación particular del Cooperativismo, unas cooperativas con un origen singular y conflictivo. La particularidad del movimiento generado en la Argentina ha sido, entre otras, la de llamar la atención mundial sobre este tipo de procesos, por lo cual la denominación "empresa (o fábrica) recuperada" ha sido adoptada en otros países, como Brasil, Uruguay y Venezuela, dando a la problemática un carácter internacional que, incluso, ha llegado al autodenominado mundo desarrollado, sumido a su vez en una crisis internacional que ha desatado ocupaciones de fábricas "a la argentina", como en Grecia, España, Italia, Francia e incluso Estados Unidos³.

³ Recientemente, y con la coorganización de nuestro programa, se realizó en Gémenos, Francia, el encuentro regional europeo "La Economía de los Trabajadores", donde confluyeron experiencias latinoamericanas y europeas que pusieron en debate el tema. Participaron fábricas recuperadas u ocupadas, cooperativas de trabajadores y grupos sindicales de España, Francia, Italia, Grecia, Serbia, Alemania e Inglaterra.

El movimiento argentino de empresas recuperadas se mantiene, sin embargo, como el más profundo y numeroso. Mientras en Brasil, donde existe una asociación de empresas recuperadas desde los primeros años 90, nuestros colegas han detectado unas 70 ERT, y los casos en los países mencionados anteriormente son un puñado, el proceso de empresas recuperadas argentinas no solo se ha consolidado sino que continúa creciendo, demostrando claramente que se ha convertido en una práctica de los trabajadores frente a la posibilidad de la pérdida del empleo por el cierre de la fuente de trabajo.

La particularidad del movimiento generado en la Argentina ha sido, entre otras, la de llamar la atención mundial sobre este tipo de procesos. La denominación “empresa (o fábrica) recuperada” ha sido adoptada en otros países, como Brasil, Uruguay y Venezuela, dando a la problemática un carácter internacional que, incluso, ha llegado al autodenominado mundo desarrollado.

Cuando afirmamos que continúa creciendo nos referimos a un fenómeno en dos direcciones: por un lado, las “antiguas” ERT (las surgidas en los años 90 y durante la crisis de 2001 y años sucesivos) se consolidan y, en algunos casos crecen; y por el otro, aparecen nuevas empresas recuperadas. En anteriores relevamientos, habíamos constatado ese crecimiento por partida doble, pero en este no solo nos centramos en este proceso, sino que podemos observar claramente que ese aumento de la cantidad de ERT es ya casi tan importante como las recuperadas originadas en el período de clara hegemonía neoliberal y crisis.

Vamos a precisar esos datos: este cuarto

relevamiento muestra una cantidad de 311 ERT en el territorio de la Argentina, que ocupan a 13.462 trabajadores. De estas, las nuevas recuperadas surgidas desde el cierre del tercer relevamiento en marzo de 2010, son 63, 41 de las cuales corresponden a los dos últimos años (2012 y 2013). Si tomamos como línea de corte el año 2004 inclusive, las ERT actualmente existentes (en 2004, en el segundo relevamiento de nuestro Programa habíamos concluido que había 161 ERT) y surgidas con posterioridad a ese año, es decir, después de la crisis, en etapas de crecimiento y recuperación de la economía nacional, son 144. Podemos decir entonces, que ya son casi tantas las empresas recuperadas que iniciaron su actividad en el período pos crisis como las asociadas al 2001 y años inmediatamente anteriores y posteriores.

Tener en cuenta esto es importante para cambiar la mirada predominante sobre las ERT como respuestas desesperadas frente a crisis económicas generalizadas. Si entendemos a las empresas recuperadas como una respuesta de los trabajadores al cierre de establecimientos económicos en los que reportaban como asalariados, hay que ampliar este enfoque hacia una variedad de circunstancias críticas que no necesariamente deben contextualizarse en situaciones de grandes crisis de carácter estructural. A nivel micro, cada caso es una crisis en un espacio reducido con un enorme impacto en las vidas de los trabajadores implicados y sus familias, y como tal es vivido, pero esto no necesariamente se da en el marco de una crisis de características macroeconómicas.

Sin embargo, este fenómeno no tenía visibilidad pública antes de diciembre de 2001. Permanecían ocultos en la dinámica capitalista en las que las empresas, de acuerdo a la metáfora liberal, son como -seres vivos que nacen, crecen y mueren-; la ley de quiebras sería, en consecuencia, el instrumento que

regula el “proceso de muerte” de una empresa. La gran potencia del movimiento de aquellos años fue convertir estos casos aislados en fenómenos cualitativamente relevantes, una rebelión de los sujetos aparentemente pasivos frente a la trayectoria de ese “ser vivo empresa”, los trabajadores, contra ese fatalismo de la economía y la ideología del capitalismo neoliberal. Porque los verdaderos (y únicos) seres vivos en una empresa son los seres humanos que la componen. Los edificios y las maquinarias, estructuras muertas sin trabajadores que las hagan funcionar, vuelven a ponerse en valor, a formar parte de

la dinámica económica, incluso del mercado, cuando esos trabajadores que eran descartables, una mera contabilidad empresaria, las vuelven a poner en movimiento.

EL PANORAMA GENERAL DE LAS ERT EN DICIEMBRE DE 2013

En diciembre de 2013 y de acuerdo a los datos de este cuarto relevamiento nacional, las ERT son 311, distribuidas en todo el territorio nacional, ocupando a 13.462 trabajadores.

La distribución es la siguiente:

	Total de casos 2013	% por provincia	Cantidad de trabajadores	% del total de trabajadores
Argentina	311	100%	13462	100
CABA	58	19%	1902	14,14
GBA	97	31%	4406	32,76
Bs. As. (interior)	46	14,79	1726	12,83
Chaco	9	2,89	343	2,55
Corrientes	5	1,61	454	3,38
Entre Ríos	5	1,61	328	2,44
Santa Fe	26	8,36	1191	8,85
Chubut	3	0,96	45	0,33
Córdoba	14	4,5	1003	7,46
La Pampa	5	1,61	157	1,18
La Rioja	4	1,29	133	0,99
Mendoza	7	2,25	173	1,29
Neuquén	6	1,93	837	6,22
Río Negro	8	2,57	256	1,81
San Juan	2	0,64	39	0,29
Tierra del Fuego	1	0,32	30	0,22
Catamarca	1	0,32	27	0,2
Jujuy	2	0,64	80	0,6
Misiones	4	1,29	93	0,69
San Luis	5	1,61	232	1,72
Tucumán	1	0,32	7	0,05

Cuadro 1. Total de casos de ERT y cantidad de trabajadores por provincia. Promedio de trabajadores por ERT: 43,84

Hay presencia de empresas recuperadas en 21 de los 24 distritos del país. Podemos ver en este cuadro, comparando con 2010 además de un notable crecimiento cuantitativo, una distribución más repartida por el territorio nacional, con más provincias. En algunas de ellas, vemos un crecimiento importante, mientras que en otras, como Mendoza, que tenían una representación consolidada y relevante dentro del interior, no se observan cambios.

Si tomamos la distribución espacial de las ERT por grandes regiones, se observa un notable crecimiento en el interior, aunque la mitad sigue ubicada en el Área Metropolitana de Buenos Aires. En relación a lo consignado en los anteriores informes, vemos como progresivamente la concentración en el AMBA va disminuyendo hasta llegar a un equilibrio entre el AMBA y el resto del país. Aunque, por supuesto, este esquema sigue siendo altamente concentrado y responde a la estructura económica e industrial de la Argentina, queda claro que los casos de ERT en las provincias han crecido proporcionalmente más que las de Buenos Aires.

Si esta misma información la distribuimos por regiones, la concentración en la región pampeana aparece aún más clara, pues sumando el AMBA y esta región (las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa y Santa Fe) encontramos que albergan al 81% de las ERT.

AMBA	155	50%
Pampeana	96	31%
Noreste	18	6%
Noroeste	8	3%
Cuyo	14	4%
Patagonia	18	6%
Total		100%

Cuadro 2. Distribución por regiones. N: 311.

En relación al tercer relevamiento, se han agregado 63 ERT más, las que aquí denominaremos las "nuevas" empresas recuperadas, y que constituyen el objetivo pormenorizado de este informe. En cambio, solamente 6 de las ERT de 2010 han cerrado sus puertas, por distintas razones. Si comparamos esto con la "mortalidad" normal de las empresas tradicionales, podemos concluir que la tasa de sobrevivencia de las empresas recuperadas es asombrosamente alta.

De esta manera, si hacemos un cuadro de la progresión de los casos de ERT, a partir de los datos de los relevamientos anteriores, tanto en forma de cantidades totales medidas en el momento como reconstruidas a partir de los datos de cada uno de los informes, podemos ver de esta forma la evolución del fenómeno de la recuperación de empresas por los trabajadores en el país. La curva ascendente muestra con claridad el crecimiento mencionado.

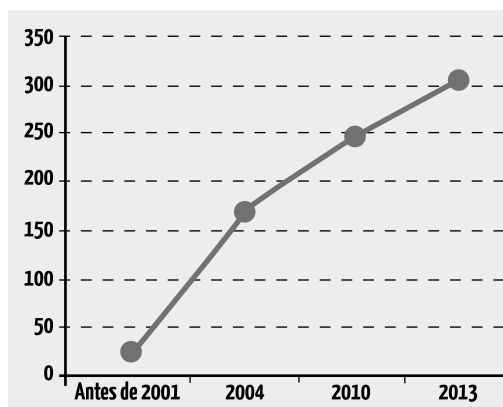


Gráfico 1. Evolución de la cantidad de casos en base a los datos de los cuatro relevamientos.

Yendo a la distribución por rubros, encontramos que, aun cuando los metalúrgicos siguen manteniéndose como el sector más numeroso, su importancia relativa en el total continúa disminuyendo, tendencia que ya habíamos apreciado en 2010. En cambio, se

observa una gran diversificación de sectores económicos, convirtiendo al proceso de recuperación de empresas cada vez menos en un fenómeno mayoritariamente industrial. Es decir, aparece claramente como un proceso que atañe a todos los sectores de la economía donde existe trabajo asalariado. Sin embargo, aún el 50,4% de las empresas recuperadas son establecimientos de tipo industrial fabril, repartándose los demás entre servicios de distinto tipo, alimentación, salud y educación. (Ver Cuadro 3)

Por último, el panorama total de las ERT a fines de 2013 muestra que se mantiene el promedio de trabajadores cercano a 40 trabajadores por ERT que ya habíamos observado anteriormente. El número exacto es 43,84 trabajadores como promedio general. Este número varía de acuerdo a los rubros y a las provincias, que serán analizadas en el capítulo correspondiente.

LAS NUEVAS EMPRESAS RECUPERADAS: PERÍODO 2010-2013

Si vemos esta misma información para las ERT surgidas en el período 2010-2013, nos encontramos con un panorama de mucha mayor diversidad, lo que confirma que la tendencia de los últimos años es a una preponderancia de establecimientos no industriales y de una gran heterogeneidad. El porcentaje de empresas industriales baja al 44%, y dentro de ese número encontramos que las metalúrgicas recuperadas en los últimos tres años son una minoría (solo 6, el 9,5%) y en cambio son las gráficas las ERT más numerosas, con 11 casos, solo 1 más que las empresas de alimentación. Gastronomía (donde se nota la influencia de la cadena de los 5 restaurantes recuperados en la CABA) y textiles son los otros dos sectores sobresalientes, y el resto se distribuye con bastante disparidad. Las metalúrgicas, a pesar de ser menos

Rubros	Cantidad ERT	% ERT	Cant. trab.
metalúrgicas	61	19,61	2937
gráficas	31	9,97	879
textiles	26	8,36	1070
gastronomía	16	5,14	328
vidrio	7	2,25	327
químicas	8	2,57	197
plástico	5	1,61	95
industria de la carne	22	7,07	2041
astilleros	2	0,64	62
alimentación	40	12,86	1036
construcción	17	5,46	938
industria del cuero	6	1,93	380
salud	11	3,53	517
educación	7	2,25	215
hotelería	5	1,61	233
maderera/aserradera	8	2,57	146
combustible	4	1,28	77
papelera	2	0,64	71
calzado	5	1,61	601
transporte	7	2,25	720
logística y mantenimiento	6	1,93	154
medios de comunicación	6	1,93	244
caucho	1	0,32	13
comercio	3	0,97	109
minería	1	0,32	13
otros	3	0,97	59

Cuadro 3. Total de ERT en diciembre de 2013 por rubro y cantidad de trabajadores.

cantidad de empresas, siguen siendo las que ocupan a más trabajadores, un 27% del total, lo que supera la incidencia en número que los trabajadores metalúrgicos tienen sobre el total de las ERT. En este caso, la fábrica Indiel, con dos plantas (en el Gran Buenos Aires y en la provincia de San Luis), explica la mayor parte de esos trabajadores, elevando

la cantidad total por encima del promedio de trabajadores de los demás establecimientos

Rubros	Cantidad ERT	% ERT	Cant. trab.
Total	63	100	2644
metalúrgicas	6	9,5	715
gráficas	11	17,4	305
textiles	9	14,3	480
gastronomía	9	14,3	226
vidrio	1	1,5	20
industria de la carne	5	7,9	192
alimentación	10	15,9	384
construcción	5	7,9	134
salud	1	1,5	18
educación	1	1,5	58
maderera/aserradero	1	1,5	18
papelera	1	1,5	13
calzado	1	1,5	18
medios de comunicación	1	1,5	34
comercio	1	1,5	29

Cuadro 4. Total de nuevos casos de ERT y cantidad de trabajadores por rubro.

Las "nuevas empresas recuperadas", que en este trabajo son aquellas cuyo conflicto de origen comenzó a partir de marzo de 2010 (fecha tomada por ser el cierre del relevamiento anterior) hasta diciembre de 2013 (cierre del presente relevamiento) son en total 63. El número es, como dijimos, significativo para contradecir la idea de que la recuperación de empresas por los trabajadores es una práctica que mayoritariamente tuvo lugar en 2001 y los años inmediatamente siguientes. Si desagregamos año por año esos 63 casos, notamos un crecimiento importante en 2012, con 23 casos, y 17 en 2013. Este bienio abarca 40 de las 63 nuevas ERT, un número similar al anterior pico de ocupaciones

que condujeron a la formación de empresas recuperadas, 2008 y 2009, en que fueron 44. Ambos momentos coinciden con los coletazos más fuertes en el país de la crisis económica global: en 2008-2009, con el estallido de la llamada "crisis de las *subprime*" en Estados Unidos, y en el más reciente, la expansión de la recesión en la Unión Europea. En ese sentido, para encontrar un año con esa cantidad de ERT hay que remontarse a 2004, es decir, el comienzo de la recuperación económica del país con posterioridad a la crisis de diciembre de 2001.

Las "nuevas empresas recuperadas", cuyo conflicto de origen comenzó a partir de marzo de 2010 (fecha tomada por ser el cierre del relevamiento anterior) hasta diciembre de 2013 (cierre del presente relevamiento) son en total 63. El número es significativo para contradecir la idea de que la recuperación de empresas por los trabajadores es una práctica que mayoritariamente tuvo lugar en 2001 y los años inmediatamente siguientes.

Es interesante constatar cómo las condiciones macroeconómicas influyen fuertemente en la cantidad de empresas recuperadas. Una comparación simple entre los porcentajes de crecimiento (o declinación) del Producto Interno Bruto de la Argentina y la curva de recuperaciones muestra una relación inversa de notable simetría: a mayor crisis, más ERT, a mayor estabilidad y crecimiento, menos. Como ya sabemos, la onda mayoritaria de recuperaciones se da en el curso de la crisis de 2001, y a medida que se estabiliza la situación, la curva va descendiendo hasta

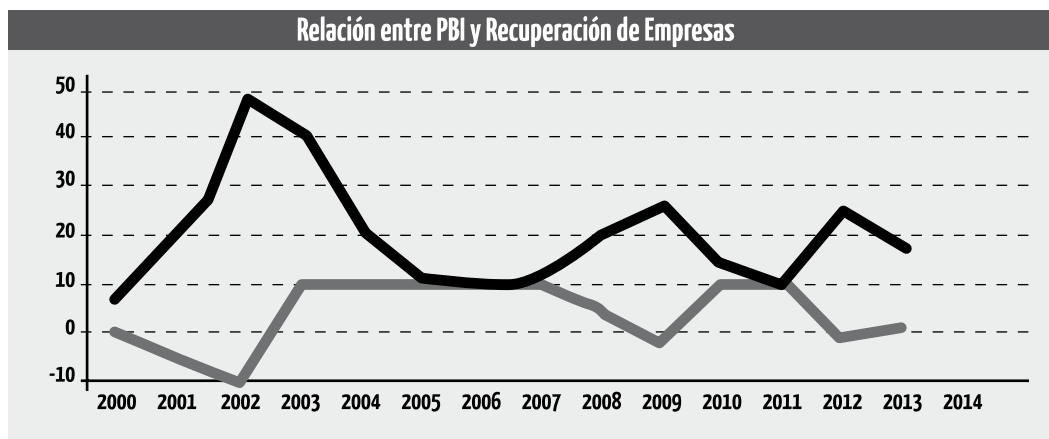


Gráfico 2. Relación entre evolución del PIB argentino y las recuperaciones por año.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC y datos del IV Relevamiento de ERT.

estabilizarse en pocos casos por año (alrededor de 10 entre 2005 y 2007). La crisis de 2008-2009 provocó por primera vez en el período pos crisis un crecimiento menor al 1% del PIB (y la curva de ERT ascendió), se volvió al ritmo anterior de crecimiento desde 2010 a 2011 y nuevamente descendió en los últimos dos años, junto con el ascenso de los casos de ERT. Lo que cambia, además de los números, es el tipo de empresas, que ya no necesariamente privilegia las industriales sino, como ya hemos señalado, todo tipo de emprendimientos con enorme diversidad. (Ver Gráfico 2)

Este análisis, para no ser lineal, debe complementarse con las características efectivas del proceso más allá de los totales. La declinación del porcentaje de metalúrgicas y otros sectores industriales fortalecidos por el proceso de reindustrialización de la última década, sumado al poder de negociación y fortalecimiento de los sindicatos del sector, es correlativa con el aumento de los casos en otros sectores de la industria y de la economía donde las maniobras empresarias, las tercerizaciones y la precarización laboral se encuentran a la orden del día, como la indus-

tria textil o la gastronomía. Es allí donde en el período actual encontramos mayor número de ERT. En otros casos, como la industria gráfica, el crecimiento se puede asociar a la influencia de una política sindical que busca apoyar los procesos de recuperación, conservar a esos trabajadores dentro del espacio del sindicato y ayudar a la conformación de un sector gráfico cooperativo con lazos estrechos con el gremio.

También podemos observar, en la distribución geográfica, un impacto mayor del fenómeno en el interior que en el AMBA, por primera vez desde el comienzo del proceso. Las ERT surgidas en la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires son apenas 24, contra 39 del resto del país (el 62%), aunque en cantidad de trabajadores siguen concentrando al 55% del total. (Ver Cuadro 5)

Las ERT de este período se distribuyen en 14 provincias más la CABA. Si vemos la distribución por regiones, podemos observar que la concentración, como es lógico, se mantiene en el AMBA más la región Pampeana, que concentran la actividad económica del país, pero con mayor incidencia de zonas hasta

	Total de casos 2010 - 2013	% por provincia	Cantidad de trabajadores	% del total de trabajadores
Argentina	63	100%	2644	100
CABA	15	23,8	509	19,3
GBA	9	14,3	947	35,8
Bs. As. (interior)	11	17,5	389	14,7
Chaco	1	1,6	14	0,5
Entre Ríos	1	1,6	11	0,4
Santa Fe	5	7,9	185	7
Chubut	1	1,6	23	0,8
Córdoba	5	7,9	99	3,7
La Pampa	1	1,6	39	1,5
La Rioja	1	1,6	17	0,6
Neuquén	1	1,6	73	2,8
Río Negro	3	4,8	98	3,7
Catamarca	1	1,6	27	1
Jujuy	1	1,6	20	0,7
Misiones	3	4,8	65	2,4
San Luis	4	6,3	150	5,7

Cuadro 5. Distribución de ERT por provincia. Período 2010-2013.

el momento poco relevantes en cuanto a la cantidad de empresas recuperadas, como el Noreste (en este caso, las provincias de Chaco y Misiones) o la Patagonia (Neuquén, Río Negro y Chubut).

Para finalizar esta primera aproximación a los resultados de este relevamiento, podemos sintetizar que el proceso de las empresas recuperadas por los trabajadores se ha consolidado en cuanto herramienta válida para la preservación de las fuentes de trabajo amenazadas por quiebras y cierres patronales. Podemos afirmar que no solo las ERT surgidas alrededor de la crisis del 2001 se han preservado funcionando, sino que han aparecido en forma permanente nuevos casos, cuya cantidad se ha incrementado en los momentos de caída o baja de la actividad

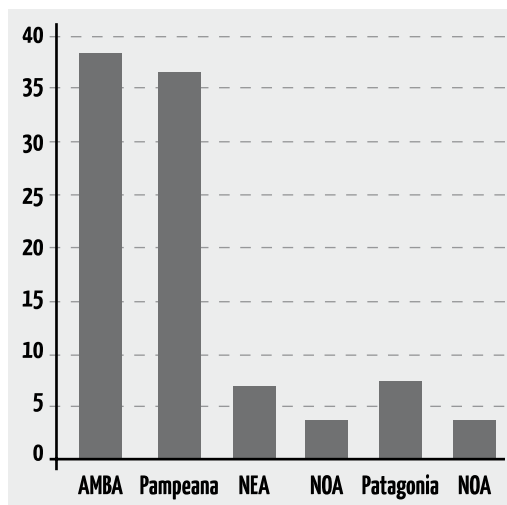


Gráfico 3. Distribución por regiones. Período 2010-2013.

económica como consecuencia más o menos directa de la situación macroeconómica enmarcada en la crisis internacional. Además, en el período estudiado el fenómeno de las ERT ha diversificado tanto su distribución espacial como los sectores de actividad, destacándose el decrecimiento en los rubros industriales privilegiados por el nuevo ciclo económico y de mayor presencia sindical y, en contrapartida, una expansión en aquellos sectores donde prima la precariedad, la tercerización y el fraude laboral.

La declinación del porcentaje de metalúrgicas y otros sectores industriales fortalecidos por el proceso de reindustrialización de la última década, sumado al poder de negociación y fortalecimiento de los sindicatos del sector, es correlativa con el aumento de los casos en otros sectores de la industria y de la economía donde las maniobras empresarias, las tercerizaciones y la precarización laboral se encuentran a la orden del día, como la industria textil o la gastronomía.

LOS CONFLICTOS EN EL PERÍODO 2010-2013.

No nos vamos a extender demasiado sobre cómo se dan los conflictos en cuanto a las continuidades más claras con respecto a años anteriores. Como ya hemos dicho en numerosas oportunidades, el origen conflictivo de las ERT es el momento de mayor atención mediática e incluso política hacia los procesos. La atracción que un desalojo o una ocupación ejerce a medios de comunicación, dirigentes, militantes políticos e incluso investigadores, hace que esta sea la fase más

conocida de los procesos de recuperación. La asociación de las empresas recuperadas con la crisis de 2001, todavía mayoritaria en el imaginario social y político, está claramente relacionada con esta etapa. Pero es importante señalar, una vez más, que todo proceso de recuperación, incluso aquellos donde no hay toma del establecimiento o proceso de movilización alguno visible desde el exterior, atraviesa por una etapa de conflicto, aquel que media entre la crisis de la unidad económica en cuestión y el establecimiento de la gestión de los trabajadores. En esta etapa de transición se produce inexorablemente ese momento de inflexión donde la permanencia de la fuente de trabajo está en riesgo y el pasaje de la gestión privada a la colectiva, incluso en los mejores términos posibles (por ejemplo en el caso en que el dueño de una empresa PyME familiar traspasa de común acuerdo la empresa a sus trabajadores por no poder sostenerla), no deja de generar dudas y temores en los trabajadores, que deben transitar del trabajo asalariado al autogestionado y ven como la gestión habitualmente concentrada en el propietario o en "especialistas" debe pasar a sus manos. Más aún cuando este momento es precedido por señales, generalmente inequívocas, de crisis de la empresa, sea en la forma de problemas en el pago de los sueldos, disminución evidente de ritmo y volumen del trabajo, desaparición o falta de mantenimiento de máquinas y otro tipo de hechos que suelen anteceder al cierre.

En ese sentido, los casos del período estudiado no se diferencian en demasía de los anteriores. Las formas del vaciamiento o el deterioro empresario son básicamente las mismas: falta de pago de salarios, despidos, robo, venta o descuido de la maquinaria e instalaciones, llegando generalmente al concurso de acreedores y la quiebra. Se trata de un conjunto de factores que generalmente se combinan contribuyendo, en mayor o menor

Todo proceso de recuperación atraviesa por una etapa de conflicto, aquel que media entre la crisis de la unidad económica en cuestión y el establecimiento de la gestión de los trabajadores. En esta etapa de transición se produce inexorablemente ese momento de inflexión donde la permanencia de la fuente de trabajo está en riesgo. El pasaje de la gestión privada a la colectiva no deja de generar dudas y temores en los trabajadores, que deben transitar del trabajo asalariado al autogestionado.

grado, al cierre del establecimiento, provocado fraudulentamente o no. Comparando con años anteriores, los problemas en el pago de los salarios, o directamente la ausencia de pago, se dieron en más del 80% de los 31 casos de la muestra de empresas recuperadas entre 2010 y 2013, junto con un 60% donde se advirtió claramente un proceso de vaciamiento y relativamente pocos despidos (anteriores al cierre o consumados en ese momento), mientras que en 2010 observábamos todas estos aspectos combinados en proporciones más parejas y en 2004 la falta de pago de salarios era la razón menos mencionada. Esto da indicio de que se trata de procesos de conflicto prolongados y previsible (o más identificables para los trabajadores) antes de que se precipite la situación que da lugar al inicio del proceso de recuperación.

Estos datos son coherentes con la duración y la dureza de los conflictos de este período. La proporción de ocupaciones o medidas de fuerza se mantiene casi inalterable (el 61% declaró haber recurrido a ocupación o medida de fuerzas de distinto tipo, contra un

62% del 2010) y de estas, casi el 60% se trató efectivamente de ocupaciones y el resto de acampes, generalmente combinados con movilizaciones, huelgas y otras medidas.

A su vez, la represión sobre las ocupaciones y medidas de fuerza organizadas por los trabajadores se redujo en relación a los números generales de 2010. Frente a un 50% de los que habían sufrido algún tipo de medida represiva (básicamente desalojos o intentos de desalojo) que observábamos en el informe anterior, vemos ahora una disminución a un 37%. Sin embargo, hay que tener en cuenta que ese porcentaje responde a intentos de represión estatales (generalmente ordenadas por los jueces) y que no siempre han tenido resultado, pero un número de más del 20% responde a intentos "privados" de desalojo o intimidación, a través de amenazas verbales o violencia física por personal de seguridad o patotas armadas que intentaron expulsar o amedrentar a los trabajadores, presumiblemente pagadas por los propietarios o posibles beneficiarios del remate de los bienes de la empresa. El aumento de estas situaciones, a veces combinadas, que ya habíamos detectado en anteriores relevamientos, da una señal de alarma hacia el cariz que muchos procesos pueden ir tomando ante determinadas tendencias que la desprotección legal a los trabajadores puede estimular.

Aquí llegamos al dato posiblemente más relevante y novedoso: el aumento considerable de la duración de los conflictos. Es decir, la cantidad de días promedio que los conflictos se prolongan, generalmente contados desde su estallido a partir del cierre patronal o de la ocupación hasta el comienzo de la autogestión de los trabajadores, que venía en descenso con respecto a los agudos conflictos de los años 90 o el estallido de la crisis, y que se había estabilizado alrededor de los 4 o 5 meses, aumentó en forma apreciable, hasta el doble del período anterior. Podemos

verlo claramente en este gráfico:

Ante el notable aumento de la prolonga-

ción de los conflictos en el último período cabe preguntarse cuál es el motivo de este fenómeno, lo que implica tratar de estable-

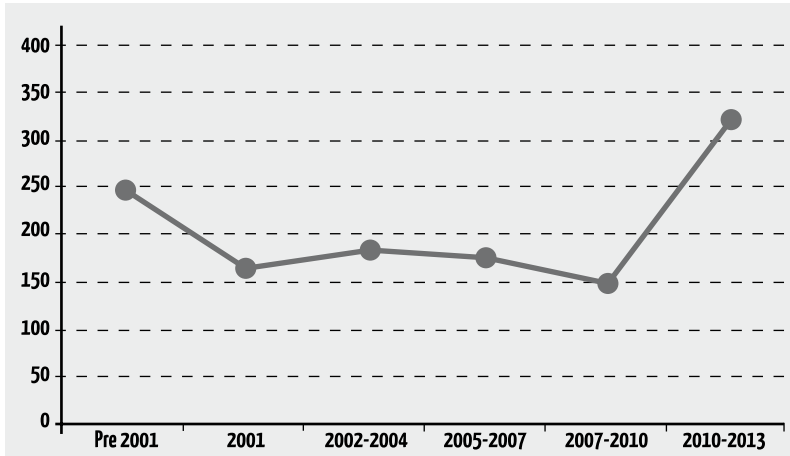


Gráfico 4. Promedio días de ocupación/conflicto. Síntesis de cuatro relevamientos.

cer cuáles fueron los cambios en la situación que hace que el cierre del período conflictivo sea tan difícil y obligue a los trabajadores a sostener ocupaciones o situaciones de fuerza por períodos tan extensos. Esta extremada duración hace aún más problemático el sostenimiento del colectivo de trabajadores: no solo se mantiene cerrada la fuente de trabajo (o parcialmente cerrada, pues en ocasiones logran tener algún tipo de actividad informal) y, por lo tanto, se alarga el tiempo en que los protagonistas no obtienen ingresos en forma regular, sino que agrava el sostenimiento del andamiaje necesario para continuar con el proceso, en cuanto a conseguir recursos, movilizar apoyos y, especialmente, lo que reduce en grado importante las posibilidades de reactivación de la planta o el establecimiento. Es sabido que cuanto más tiempo está parada la maquinaria, en el caso de la producción industrial, mayores son los daños que sufre si no se le puede hacer el mantenimiento adecuado, y algo similar pasa con instalaciones destinadas a servicios de

distintos tipo. Y, por supuesto, mucho más cuesta reconstruir cadenas de valor que eventualmente la empresa integrara, recuperar clientes y proveedores o reinstalarse en forma competitiva en el mercado. La prolongación desmedida de los conflictos, más que una lucha de tipo heroico como puede verse desde un punto de vista centrado en la organización o la militancia de las luchas obreras, es un grave inconveniente para poder plantearse con éxito la recuperación de una unidad económica, que se suma a las consabidas dificultades que ya tienen de por sí las empresas recuperadas. Once meses de conflicto promedio no es un detalle menor, sino un fuerte condicionante para una futura gestión obrera.

Si relacionamos este dato con algunos otros referidos a la cuestión legal, podemos tener algunas pistas de por qué se da esta situación y, además, si esto perjudica a los trabajadores, nos puede indicar a quién puede beneficiar a cambio.

La prolongación desmedida de los conflictos, más que una lucha de tipo heroico, es un grave inconveniente para poder plantearse con éxito la recuperación de una unidad económica, que se suma a las consabidas dificultades que ya tienen de por sí las empresas recuperadas.

LA REFORMA DE LA LEY DE QUIEBRAS Y SUS CONSECUENCIAS

Al cierre del informe de 2010, una de las cuestiones que causaba mayor expectativa era la potencial sanción de una reforma de la Ley de Quiebras, una de las primeras reivindicaciones del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas en sus inicios en 2002.

La Ley de Concursos y Quiebras vigente hasta 2011 databa del año 1995 y fue edificada sobre las bases de la anterior ley 22.917, promulgada en 1983 por la dictadura militar antes de retirarse. Así, la ley 24.552 sostenía una marcada impronta neoliberal facilitando la ejecución de los activos de la quiebra. La ley buscaba la ejecución rápida de los bienes para pagar a los acreedores, en especial los bancos, perjudicando al Estado y a los trabajadores; facilitaba las quiebras sucesivas (reduciendo a un año el plazo para que una misma empresa volviera a presentarse en quiebra) y eliminaba el vaciamiento como delito económico. Era una ley para liquidar empresas y, por eso mismo, el arma principal para el vaciamiento empresarial que antecedía (y antecede) a la gran mayoría de los casos de empresas recuperadas. La misión de jueces y síndicos intervinientes en las quiebras era la liquidación rápida de los bienes sin tener en cuenta ni la pérdida de los puestos de trabajo ni de la capacidad productiva

de establecimientos que, en muchas ocasiones, estaban en condiciones de operar.

Por estas razones, los trabajadores identificaron en forma rápida los procedimientos de esa ley como enemigos de sus intereses más básicos. En 2002, en el marco de la crisis económica que azotaba al país, se sanciona la ley 25.563 que introduce nuevos cambios en los aspectos procesales de la quiebra y prolonga el período de negociación previa entre deudores y acreedores de la quiebra antes de llegar a una resolución. En uno de sus artículos, esta reforma habilita el recurso extraordinario de dar la continuidad productiva a la cooperativa de trabajadores como guardia de los bienes.

En junio de 2011, después de ser aprobada casi por unanimidad en ambas cámaras del Congreso Nacional, se promulga la ley 26.684, que introduce importantes cambios al proceso de concursos y quiebras, en especial para los casos de empresas en proceso de recuperación por sus trabajadores. El motor de esta reforma fue incluir la variable de la prioridad de la continuidad productiva por sobre la liquidación de los bienes, ya no como un recurso extraordinario sino como una posibilidad que el juez tiene que tener en cuenta si se dan ciertos requisitos, dando pie a los trabajadores organizados en cooperativas para que puedan llevar adelante la explotación mercantil de la empresa tanto en la instancia del concurso preventivo como en la quiebra, mediante el mecanismo de la compensación a través de los créditos laborales en poder de los trabajadores. De esta forma, las deudas del empresario en quiebra para con los trabajadores pueden servir como capital para la compra de la empresa por parte de la cooperativa de los trabajadores. Entonces, se establece que cuando las deudas en materia laboral (salarios, indemnizaciones, etc.) equivalen al capital de la empresa, el juez de la quiebra pueda proceder a la adjudicación

directa a favor de los trabajadores.

Las objeciones presentadas en su momento en cuanto a la posible utilización de esta herramienta para los casos de empresas recuperadas fueron varias. En primer lugar, se criticó la delegación de las decisiones fundamentales al criterio de jueces y síndicos, con gran margen para la discrecionalidad ideológica en base a fundamentos técnicos de viabilidad, sin dejar en claro cuáles serían los criterios de evaluación de la viabilidad y quienes estarían encargados de juzgarla. O mejor dicho, sin abrir mecanismos de consulta con organismos públicos especializados que podrían dar una visión alternativa en base a la experiencia anterior de las ERT o las cooperativas en general. El requisito de que las cooperativas deben estar formadas por dos tercios de los antiguos trabajadores provoca que en muchos casos, al retirarse el personal administrativo o aquellos que no estén de acuerdo o hayan conseguido otro empleo, ese número no se alcance y quede obstruida la posibilidad. Y, por último, en más de una empresa los créditos laborales están lejos de compensar el valor de la quiebra, por lo cual los trabajadores no podrían hacerse cargo de la fábrica o quedarían con parte de la deuda de los empresarios.

Todos estos problemas se pueden ver en casos concretos, donde los jueces usan estas mismas razones para negar la continuidad laboral a los trabajadores, como en el caso de la cooperativa gráfica Mom, exLanci Impresores. En este caso, se objetó que los trabajadores de la cooperativa (en la práctica la totalidad de los que quedaron cuando la firma cerró sus puertas y fue ocupada) no eran los dos tercios del plantel laboral. Los abogados de la patronal interpusieron una denuncia penal por usurpación que terminó con el desalojo de la planta por parte de la Policía Metropolitana en marzo de 2013, y a partir de ese momento los obreros mantie-

nen un campamento en la puerta. Curiosamente, el juez objeta que no hay "continuidad productiva" porque la imprenta no funciona desde el desalojo. Más allá de lo ridículo y hasta insultante del argumento, lo que evidencia es la falta de voluntad de hacer valer la opción por los trabajadores que la Ley de Concursos y Quiebras habilita, confirmando lo que sostenemos acerca de que la reforma sigue dependiendo de la discrecionalidad de los jueces para hacerla efectiva.

Contrastando la situación concreta de las ERT relevadas para el período 2010-2013, de las cuales los dos tercios corresponden a recuperaciones comenzadas después de la entrada en vigencia de la nueva ley, algunas de estas presunciones toman forma. En primer lugar, podemos ver que hay un notorio descenso en la sanción de leyes de expropiación. Para 2010, el 63% de las ERT relevadas había obtenido la expropiación, de las cuales el 19% correspondía a leyes de expropiación "definitivas" y el resto a temporarias. Aclarando el punto de que las "definitivas" en general correspondían a las cooperativas de la Ciudad de Buenos Aires comprendidas en la ley 1.529/04 que en su gran mayoría no se efectivizaron y cuya prórroga es vetada sistemáticamente por el jefe de gobierno Mauricio Macri, el porcentaje era significativo, mostrando un camino *ad hoc* para resolver, o empezar a hacerlo, la situación jurídica de las ERT por esta vía. La situación mostraba, en general, cierta homogeneidad, pues el resto se repartía entre las leyes en trámite, continuidades otorgadas por el juzgado, algunas (pocas) compras en remate o canje de indemnizaciones por maquinaria y otras formas de resolución específicas y puntuales, pero con preeminencia del camino de la expropiación.

Este panorama cambió radicalmente en el período estudiado en este relevamiento. Las situaciones con respecto a la propiedad de

las ERT de la muestra son extremadamente diversas y solo un escaso 16% logró la sanción de una ley de expropiación a su favor. Un número similar está bajo ocupación sin ningún avance legal, y porcentajes aún menores (lo que significa, por el tamaño de la muestra, muy pocos casos, pero si lo proyectamos al total de ERT del período, es decir al doble, aún siguen siendo pocos) corresponden a situaciones que pueden enmarcarse en el proceso de la nueva Ley de Quiebras, si aceptamos en esa categoría las autorizaciones a operar dadas por los jueces junto

con los mecanismos explícitamente mencionados como correspondientes a la ley. Entre ambos, suman apenas el 19,4%. Paralelamente a esto, encontramos una amplia variedad de situaciones que, englobadas como "otros", incluyen cesiones y acuerdos con la patronal, alquileres de los inmuebles o leyes de expropiación en trámite.

Esta disparidad nos permite contraponer los efectos buscados o imaginados de la reforma de la Ley de Quiebras con la situación efectiva hasta el momento en los casos donde podría haberse aplicado; también, a las diversas

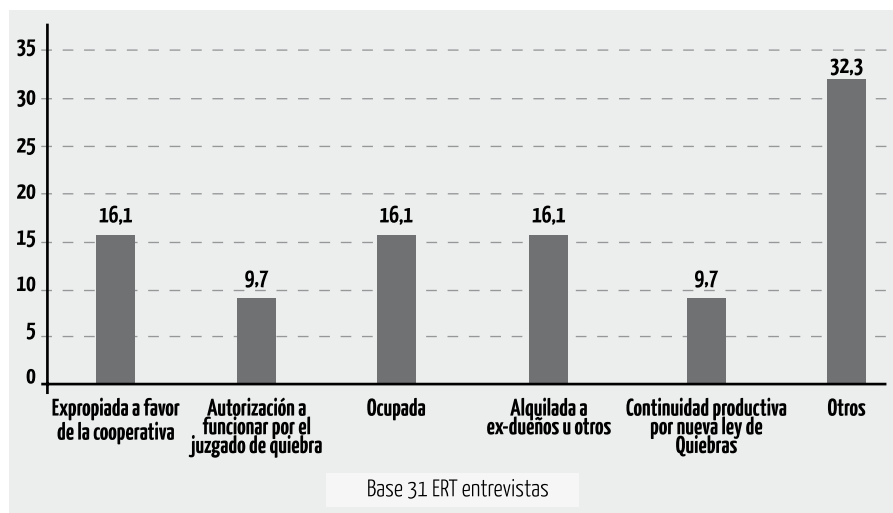


Gráfico 4. situación legal de las ERT en el período 2010-2013 en relación a la propiedad.

objeciones u observaciones que se han hecho sobre la ley a partir de una evaluación desde la doctrina jurídica o, incluso, desde el ejemplo de casos puntuales.

Al examinar esta situación, lo primero que podemos ver es que el efecto resolutorio que se proponía para esta ley, es decir, que todas o la gran mayoría de las recuperaciones pudieran encauzarse a través de esta reforma, no se verifica en la práctica concreta. Al contrario, si solo un 10% han logrado

utilizar sus mecanismos para avanzar en la recuperación de la empresa por los trabajadores (admitiendo incluso que un porcentaje similar que aparece en nuestro relevamiento como "autorizadas a funcionar por el juez de la quiebra" puedan también acogerse a esta ley), queda una amplísima mayoría de los casos posteriores a su entrada en vigencia donde, por distintas razones, no pudo ser utilizada. En esa amplia mayoría, que va del 80% al 90%, la diversidad de situaciones se

ve agravada por un efecto que podríamos calificar como negativo, en el que las expectativas generadas por la reforma parecen haber obturado el camino anteriormente habitual de la Ley de Expropiación. En ese sentido, vemos que no solo las leyes sancionadas son pocas y hay un número algo mayor de proyectos en trámite, sino que hay un número similar que ni siquiera ha optado por intentar conseguirla. En este sentido, quizá tampoco sea del todo correcto adjudicarle el descenso en la aprobación de leyes de expropiación a la reforma de la Ley de Quiebras, pues la tendencia a la disminución ya se observaba en el último relevamiento. Lo que sí hizo fue consolidarlo, dando la impresión a los legisladores y también a trabajadores de que con esta reforma el problema de las empresas recuperadas se resolvía y que ya no era necesaria la sanción de leyes de expropiación. La realidad muestra que, por el contrario, la precariedad jurídica ha aumentado.

Es en este punto donde cobra sentido otro dato aún más preocupante que la escasez de medidas resolutorias de los conflictos por la propiedad. Nos referimos al ya mencionado aumento de la duración de los conflictos y ocupaciones. La judicialización de los conflictos sin apelar a la sanción de leyes de expropiación que acorten los tiempos de las causas por quiebra coloca a los trabajadores en una situación de vulnerabilidad y dependencia de las arbitrariedades y desidia de jueces y síndicos, que al no depender del voto popular no tienen la presión que los legisladores pueden sentir (y que efectivamente sintieron en los momentos de máxima crisis institucional y deslegitimación política en los años posteriores a diciembre de 2001). El resultado es que los permisos para producir, el otorgamiento de la continuidad laboral y productiva y, más aún, la resolución de los mecanismos de compensación de acreencias laborales, transitan los lentos y pesados pa-

sillos de los tribunales, mientras los trabajadores ocupan en precarias condiciones sus plantas o esperan las autorizaciones para volver al trabajo. De esta manera, los 4 o 5 meses promedio que veíamos hace tan solo 4 años, se han convertido en más de once.

En síntesis, podemos decir en base a estos datos que la reforma de la Ley de Quiebras no está operando como facilitador de los procesos de recuperación sino estirando los procesos conflictivos al judicializar todos los procesos y alargar los conflictos, sin resolverlos, por lo general, a favor de los trabajadores. Además, parece haber producido el efecto de obturar la vía de resolución legislativa (política) de los conflictos al crear la falsa idea de que el problema de las recuperadas "se resolvió" con la reforma de la Ley de Quiebras.

ALGUNAS CONCLUSIONES

Como se desprende de los datos de este informe, las empresas recuperadas en la Argentina atraviesan por un momento contradictorio que se puede sintetizar en un doble movimiento: por un lado, expansión y consolidación y, por el otro, crecientes dificultades en el reconocimiento y la regularización de las experiencias de autogestión del trabajo.

La expansión se ve claramente en el número creciente de casos, que superan los 310 en total y, en particular, los más de 60 en el período particularmente estudiado en este relevamiento. La consolidación la muestran, a pesar de las dificultades mencionadas, el escaso índice de "mortalidad empresarial" que evidencian las ERT surgidas desde fines de los 90, y el hecho, profusamente demostrado, de que para los trabajadores argentinos la vía de la autogestión como método para conservar el trabajo y, simultáneamente, desarrollar una nueva forma de hacer economía desde el trabajo y no desde el capital, es cada vez más una alternativa viable y posible.

Al mismo tiempo, vemos la creciente dificultad para que esta expansión se plasme en un reconocimiento jurídico que termine de dar forma legal a esta forma de trabajo colectivo y permita solucionar los problemas señalados de forma duradera (y no temporal o provisoria) y satisfactoria para garantizar las condiciones mínimas de trabajo. Este paso es fundamental porque los problemas que enfrentan muchas ERT en cuanto a su inserción en el mercado, a su capacidad de asociación y de recreación de otras lógicas de intercambio y de producción y, en síntesis, de poder utilizar (por lo menos) las mismas facilidades de financiamiento y legislación que el marco jurídico actual (junto a la propia acción del Estado) les da a las empresas capitalistas, se deben en gran parte a esta falta de consolidación en lo jurídico. Superados estos problemas, los trabajadores podrían ver despejados los caminos para un desarrollo integral de la autogestión, con todos sus problemas y potencialidades.

El caso de la cooperativa BAUEN (que se desarrolla en otro artículo de esta Revista) muestra claramente este tipo de dificultades. La falta de una solución ya no jurídica, sino política, es un indicador claro de todas estas cuestiones. Once años de autogestión no han bastado para convertir lo legítimo en legal.

Si bien el BAUEN es posiblemente el caso en que menos se ha logrado avanzar jurídicamente, ya que tanto el legislativo de la Ciudad como la justicia en todas sus instancias se han pronunciado a favor de la patronal que estafó en su momento al Estado en base a su alianza con los almirantes corruptos y genocidas de la dictadura (otro caso claro de complicidad entre el poder económico y el poder dictatorial), esa misma precariedad ilustra la capacidad de los trabajadores de las empresas recuperadas que, a pesar de ir contra la corriente en numerosos aspectos, han sido capaces de llegar mucho más lejos de lo que se esperaba de ellos hace más de una década.

Las nuevas ERT, con todo, tienen un contexto más favorable que el que tuvieron que pasar aquellas que provienen de la crisis de 2001: un momento macroeconómico favorable (o más favorable) a la producción, una limitada pero ciertamente existente política de apoyo gubernamental, una experiencia previa de los trabajadores transmisible y aprovechable, una legitimidad social incuestionable. Así y todo, la lucha de los trabajadores todavía necesita ser conocida y valorada, para poder apoyarla con toda la fuerza necesaria para su definitiva consolidación.

BIBLIOGRAFÍA

Henriques, Flavio et al. "As empresas recuperadas por trabalhadores no Brasil", em *Anais IV Encontro Internacional "A economia dos trabalhadores"*, Joao Pessoa, 2013.